

AYUNTAMIENTO DE CEUTA.



BOLETIN OFICIAL



Año VII

Núm. 296

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 17 DE MARZO DE 1932



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 10 a 14 y de 17 a 19.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos. de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

1926

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don David Valverde Soriano, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de 4 de Febrero último y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del vigente reglamento de la Sección Facultativa del Cuerpo de Empleados Municipales de esta Ciudad, se saca a oposición una plaza vacante de Desinfector Titulado, dotada con el haber de tres mil pesetas anuales, con arreglo a las bases que a continuación se detalla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 12 de Marzo de 1932.

D. Valverde

Bases para el concurso-oposición de una plaza de Jefe Operador titulado de los Servicios de Desinfección de este Ayuntamiento anejo al Laboratorio Municipal de Higiene.

1.^a Para tomar parte en este concurso-oposición, se necesitará acreditar ser español mayor de veinte años y no exceder de cuarenta y haber cumplido o estar libre de los deberes militares.

2.^a Acreditar no tener antecedentes penales y observar buena conducta y no poseer impedimento físico que lo imposibilite para dicho cargo.

3.^a Los concursantes, podrán aportar cuantos méritos estimen oportunos de servicios prestados a otros Ayuntamientos o entidades dedicadas a los servicios de desinfección.

4.^a Será obligatorio, el poseer el título de diplomados expedido por el Instituto Nacional de Higiene.

5.^a Los concursantes dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Ayuntamiento en papel correspondiente

durante treinta días hábiles a contar desde el de la aparición de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta Ciudad, acompañada de todos los documentos arriba consignados, acreditando haber depositado en la caja de este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas, como derechos de examen.

6.º Transcurridos los tres meses se reunirá el Tribunal que nombre el Ilmo. Ayuntamiento para examinar la documentación presentada por cada concursante y fijar el día en que se ha de celebrar el examen, teórico-práctico el cual versará sobre las materias siguientes: Principales desinfectantes que se emplean en la actualidad, aparatos de uso más corriente y en especial de los modernos de cianhidrización y formaldehización, sulfuración, precauciones que hay que tomar para el empleo de cada desinfectante, preparación de los locales que han de ser sometidos a desinfección, cubicación de un local, desinfecciones hechas desde el exterior de un local, cantidad de desinfectante a emplear y tiempo de exposición del mismo, elementos indispensables en todo botiquín de urgencia que debe acompañar a toda desinfección, primeros auxilios a un intoxicado sobre todo en las cianhidrizaciones, ventilación de los locales desinfectados.

Manejo de los aparatos de Cianhidrización y en especial del aparato Cianogeneratriz Grima.

Ceuta 10 de febrero de 1.932.

1913

Ayuntamiento de Ceuta

Don David Valverde Soriano, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión, fecha 27 de febrero próximo pasado, (Gaceta del día 1.º de Marzo actual), se advierte a los contribuyentes que se hallan en descubierto del pago de la cuota corporativa, pueden hacer efectivos, sin gastos de apremio y costas, los recibos que tengan pendientes de los años 1929, 1930 y 1931, hasta el día 31 del mes en curso, cuyos recibos pueden retirarlos de los Recaudadores de Hacienda y sus Auxiliares en las cabezas de Zona, en cuyo poder se encuentran.

Lo que hago constar para general conocimiento.

Ceuta 9 de marzo de 1932.

D. Valverde

Comandancia de Marina de Ceuta

Don Fernando Lacaci Vez, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina y Director Local de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, de la Provincia Marítima de Ceuta.

Hago saber: Que debiendo ser abierta con arreglo a las leyes vigentes, una información pública, sobre los proyectos presentados para la construcción del «Muelle de Ribera» y de la «dársena de pescadores» de este puerto, a partir del día de la fecha, queda abierta la misma en esta Dirección. Pudiendo las personas que lo deseen, presentar en ella las observaciones que le sugieran tales proyectos, todos los días laborables de las nueve horas a las catorce, hasta el próximo día 25.

Para lo cual, se reseñan a continuación, las principales características de ambos proyectos, los que durante los días que se fijan para la información pública, podrán ser examinados por quien lo solicite, en Dirección Local.

Ceuta 7 de Marzo de 1.932.

Fernando Lacaci

Principales características del Proyecto de explanada del Muelle de Ribera.

Las obras proyectadas, consisten en hacer un relleno a partir de la costa, hasta la alineación determinada por las partes ya construidas del principio (Muelle de la República) y fin (Dique de Poniente), del llamado muelle de Ribera, alineación que tiene una longitud de 780 metros, y un calado de 4 metros.

Esta alineación-límite del relleno que se proyecta, dado su poco calado y previendo su avance hasta encontrar sondas mayores, en vez de ir limitada por un muelle de atraque, lo está por un perfil trapezoidal, compuesto de escolleras de primera y segunda categorías, a las cuales se adosa interiormente, para mayor garantía de defensa, una capa formada por el desperdicio de cantera.

El futuro avance que se prevee, estaría determinado por una línea próximamente paralela a la de ahora proyectada y distante de ella unos 80 metros, con sondas de seis metros, que partiría del centro de la primera alineación del dique de Poniente, hasta 2.600 metros antes de llegar al muelle de la República, en que avanzaría normalmente a buscar normalmente a buscar fondo de diez metros, formando un malecón de 60 metros de ancho, uno 150 de largo por su lado de poniente y unos 250 por el de levante, dejando entre él y el muelle de la República, un Dársena de 200 metros de anchura.

El coste de la obra que por ahora se proyecta,

es de 3,239.910,69 pesetas., hecha por contrata, 2.980.686,79 por Administración, y 3.669.154,44 su ejecución material.

Principales características del Proyecto de Dique de abrigo de la Dársena de pescadores

Las obras proyectadas consisten en prolongar el actual muelle del Comercio en dirección NW unos 70 metros, hasta encontrar fondos de 5 metros y después seguir esta escollera en una dirección aproximada N 80° W hasta 100 metros antes de llegar al muelle de la República.

Los fondos máximos que se encuentran en las dársenas son de 5 metros.

La dársena sólo servirá de abrigo a las embarcaciones pesqueras, que no encontrarán en su interior zona de atraque pues el malecón que se proyecta, por ambos lados ha de estar limitado por una escollera en forma de talud.

El importe de esta obra, es de 522.708,00 pesetas la ejecución material de y de 564.522,64 el presupuesto de administración, que es como se propone ha de llevarse a cabo.

1927

Juzgado de Partido de Tetuán

REQUISITORIA

Don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Agustín Guerrero de la Vega, vecino que fué de Tetuán-Estanco núm. 1, hijo de Miguel y de María, natural de La Línea (Cádiz) de 27 años de edad, estado soltero y profesión jornalero y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 25, del año 1931 que contra el mismo instruyo por el delito de estafa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las

autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a tres de marzo de mil novecientos treinta y dos.

José Soler

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

1915

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Jamin Sedi, hijo de Sedi y de Leonor, de 45 años, domiciliado últimamente en el Angulo, comparecerá el día 30 del actual a las 10, ante este Juzgado Municipal a la celebración del juicio número 117 seguido contra dicho indígena apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,
José Jiménez

Los hombres buenos,
Manuel Sánchez
Horacio López

1917

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciada María Teresa Rumano y José García Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 30 de marzo y hora de las 10 a la celebración del juicio de faltas número 43 del año actual por malos tratos contra el segundo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
José Jiménez Muro

Los hombres buenos,
Manuel Sánchez
Horacio Lopez

1944

Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos siguientes para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza.

ARTICULOS	CANTIDAD ADQUIRIR	UNIDAD
Aceite vegetal	147	litros
Acelgas	26	kilos
Arroz		id.
Azúcar.	30	id.
Bacalao.	18	id.
Bizeochos	9	id.
Café crudo	73	id.
Carbón mineral.	19.369	id.
Carbón vegetal	578	id.
Carne de ternera	26	id.
Carne de vaca	777	id.
Cebada.	1.043	id.
Cebollas	242	id.
Ceregumil	24	frascos
Cerveza	573	litros
Coliflor.	17	kilos
Coñac		litros
Espinacas	36	kilos
Fruta fresca	1.311	id.
Fruta seca.	69	id.
Galletas	92	id.
Gallinas	1.081	
Garbanzos	198	kilos
Gasolina		litros
Guisantes conserva		kilos
Harina de trigo	399	id.
Higado de vaca	7	id.
Hueso de vaca	139	id.
Huevos.	34.716	
Jabón común.	517	kilos

Jamón en bruto		kilos
Judías blancas		id.
Judías pintas.		id.
Judías verdes		id.
Leche condensada		botes
Leche de vaca	3.400	litros
Lentejas	11	kilos
Leña.	4.017	id.
Macarrones		id.
Manteca de cerdo	33	kilos
Mantequilla sin sal.	16	id.
Mermelada	13	id.
Mostelle	65	botellas
Pasta para sopa.	29	kilos
Patatas.	1.792	id.
Petróleo	76	litros
Pescadilla.	404	kilos
Pichones	38	
Pimientos encarnados	13	kilos
Queso fresco.	90	id.
Queso seco	45	id.
Repollo.	58	id.
Riñones	3	id.
Sesos	36	id.
Tocino	105	id.
Tomates conserva	358	id.
Verduras	314	id.
Vino de Jerez	14	litros
Vino de Málaga.	5	id.
Zanahorias	32	kilos
Sidra natural.		litros

NOTA.—Para la compra se admiten ofertas ante la Comisión que se reunirá el día 29 del presente mes, en el despacho del Sr. Jefe Administrativo de este Hospital sito en la antigua Comandancia Militar (Plaza de la República) a las 17 horas.

Los artículos que han de ser objeto de análisis, *avite vegetal, azúcar, café crudo, cerveza, leche de vaca, manteca de cerdo, mantequilla sin sal, queso fresco, queso seco y tocino* y los de prueba *garbanzos, jabón común, y lentejas* se presentarán en la oficina de la Administración de este Hospital el día 23 del corriente a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnico-legales estarán a disposición de los ofertantes en las oficinas de la referida Administración, terminando el plazo para hacer el depósito del 5 por 100 prevenido el día 31 del corriente a las doce horas.

Ceuta 14 de marzo de 1932.

El Capitán Secretario,

Miguel García Saiz.

El Coronel Presidente,

E. Avila.

1925

Juzgado Municipal de Ceuta

Don Manuel Sánchez Noguerol y don Horacio López Fernández, Hombres buenos del Juzgado Municipal de Ceuta.

Damos fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 7 de 1932 por lesiones a Julia Morales Ceres contra Francisco Chacón Espinosa se ha dictado la siguiente

SENTENCIA En Ceuta a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos. El señor don José Jiménez Muro, Juez Municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Francisco Chacón Espinosa, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Ceuta por lesiones a Julia Morales Ceres.

Resultando que incoadas estas diligencias y convocado el Juicio, ha tenido lugar el mismo en cuyo acto y con vista de las alegaciones de las partes y pruebas practicadas, el Ministerio Fiscal solicitó la libre absolución del denunciado Francisco Chacón Espinosa, por no aparecer probado cometiera la falta que se le imputa y que las costas se seclaren de oficio.

Considerando que al no estar probada la falta denunciada es procedente absolver al denunciado Francisco Chacón Espinosa de la falta de lesiones de que se le acusa.

Considerando que al absolver al denunciado Francisco Chacón Espinosa se deben declarar las costas de oficio.

Visto el artículo 1.º del Código Penal, los 962 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento criminal relacionados con el 20 de la de 5 de Agosto de 1906.

FALLO

Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Francisco Chacón Espinosa de la denuncia presentada contra el mismo declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Jiménez.—Rubricado.

PUBLICACION.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la dicta y la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que damos fe.—M. S. Noguerol.—H. López.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Chacón Espinosa, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta Ciudad expedimos la

presente en Ceuta a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

Horacio López y M. S. Noguerol.

1918

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Antonio Sastra Calderón, hijo de Pascasio y de María, de 34 años de edad, soltero, natural de Santander, con domicilio en el vapor «Lulio», comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal el día 30 de marzo y hora de las 10 a la celebración del juicio de faltas seguido contra él por malos tratos con el número 100 del año actual, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
José Jiménez Muro

Los hombres buenos,
Manuel Sánchez
Horacio López

1919

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Juan Morales Martínez, de 31 años, casado, hijo de Juan y Dolores, natural de San Fernando (Cádiz), que vivía últimamente en el Casino Radical Socialista, sito en calle Soberanía Nacional comparecerá en este Juzgado Municipal el día 30 de marzo y hora de las 10 a la celebración del juicio de faltas por lesiones seguido contra el mismo con el número 8 de 1932, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
José Jiménez Muro

Los hombres buenos,
Manuel Sánchez
Horacio López

1935

Parque de Intendencia de Ceuta

ANUNCIO

Este Establecimiento necesita adquirir los artículos de consumo que se indican en el anuncio colocado en la tablilla de ignada al efecto en este Parque mediante concurso que se verificará el día 25 del actual a las doce horas.

Las horas de Caja para hacer el depósito del cinco por ciento serán de las once a las trece horas a contar desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al del concurso en días laborales.

Ceuta 12 de marzo de 1932.

El Teniente Coronel Director,
Enrique Regera.

1928

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Busto de la Kosa Antonio, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de 46 años hijo de Juan y Josefa, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa en causa número 25 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

1932

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Hamed Ben Abdelá de 17 años, soltero, con domicilio últimamente en el Angulo comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo y hora de las diez a la celebración del juicio de faltas núm. 2005 de 1931 por hurto de

tres gallinas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
José Jiménez

Los hombres buenos
Manuel Sánchez
Horacio Lórez.

1920

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Aurora Sánchez Rodríguez y Manuel Arienza Pérez, de 24 años, soltera, que vive en Patio Castillo 7, y de 22 años, soltero, con domicilio calle Ingenieros número 5, los que comparecerán ante este Juzgado Municipal sito en calle de Agustina de Aragón 2 a celebrar el juicio número 2039 de 1941 seguido contra el segundo por lesiones a la primera, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,
José Jiménez

Los hombres buenos,
Manuel Sánchez
Horacio López

1931

Juzgado municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Antonio Garrucho Jiménez, hijo de Antonio y de María, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), de 22 años, domiciliado últimamente en calle Bentolila número 20; comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, el día 30 de marzo y hora de las 10 a la celebración del juicio de faltas número 2003 del año 1931 seguido contra Sidi Taieb Laarbi por escándalo, apercibi-

biéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a siete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
José Jiménez.

Los hombres buenos,
Manuel Sánchez
Horacio López

en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Ceuta, se dá por enterado, lo manifieste al Teniente Juez Instructor del Tercio don Florencio Rodríguez-Valdés, o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado.

Dado en Ceuta a 11 de marzo de 1932.

El Teniente, Juez Instructor,
Florencio R. Valdés.

1922

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Pascual Gregori Lorenzo, natural de Real de Gandía (Valencia) de estado casado, profesión carrero de 49 años de edad, hijo de Lorenzo y Teresa domiciliado últimamente en Ceuta en el Serrallo, procesado por estafa en causa número 124 de 1931 de este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito calle Canalejas número 10 para responder de las cargas que le resultan en dicha causa y constituirse en prisión provisional acordada por dicho Juzgado, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiese lugar y será declarado rebelde

Ceuta 10 de marzo de 1932.

1924

Tercio.-Segunda Legión Juzgado de Instrucción

EDICTO

Cuevas Dueñas, Francisco, hijo de Carlos y de Adela, legionario del Tercio, licenciado el día 6 de noviembre de 1931, del que se ignora la residencia y a quien se hace saber por medio del presente edicto que en el expediente que se le instruye por la falta grave de no conformarse en tiempo de paz con el puesto o servicio asignado, se ha decretado por el señor Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos la concesión del indulto total del correctivo impuesto, por estimarlo comprendido en el Decreto del Gobierno de la Republica de 9 de diciembre último (D. O. número 278)

Por tanto, emplazo al interesado para que si

1923

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Said Susi, Mohamed Ben natural de (se ignora) de estado casado, profesión se ignora, mayor de edad, domiciliado ultimamente en Ceuta, procesado por hurto en causa número 14 de 1931 de este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para responder a los cargos que le resultan en dicha causa y constituirse en prisión provisional, acordada por auto de nueve de mayo último, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Ceuta 10 de marzo de 1932.

1929

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación del día 4 de febrero de 1932.

EXTRACTO

Alcalde Presidente, don David Valverde Soriano.—Doncejales; don Salvador Pulido López, don Miguel Pulido López, don Domingo Vega Pérez, don Antonio Sánchez Mula, don Sertorio Martínez Simón, don Juan Arroyo Tornero, don Francisco Bohorquez López, don Antonio Berrocal Gómez, don Manuel Olivencia Amor, don José Victori Goñalons, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Angel Fernandez Vidal, don José Lendínez Contreras, don José Más de la Rosa, don Lamberto Amador Ventura, don Antonio Becerra Bravo, don Demetrio Casares Vázquez, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Torres Gómez, don Enrique Delgado Villalba, don Valentín Reyes Sánchez, don José Mollá Noguero.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose

el acta anterior, y la extraordinaria celebrada el día 30 del pasado enero.

ACUERDOS

1.º Dirigir un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, protestando de la parte lesiva del proyecto de ley sobre el régimen de las propiedades del Estado en las plazas de Ceuta y Melilla, designándose una ponencia para que redacte el escrito razonando la protesta.

2.º Nombrar primer Teniente de Alcalde a don Salvador Puido López.

3.º Nombrar Síndico 2.º a don Moisés Benhamú Benzaquen.

4.º Dar las gracias al señor Más Carles por la rebaja hecha en el alquiler a un local que tiene alquilado la Corporación.

5.º Que la plaza de desinfector oficial se cubra por oposición.

6.º Aprobar el pago de cien pesetas hecho de un palco para el baile a beneficio de los obreros parados.

7.º Autorizar al señor Alcalde para que continúe las gestiones al objeto de expropiar una casa del señor Delgado en la calle Jádenes, así como otras de la calle Libertad.

8.º Hacer gestiones cerca del señor Administrador de los bienes de Capellanía para expropiar unas fincas.

9.º Aprobar la gestión del señor Alcalde de solicitar la remisión de alguna cantidad del Ministerio de la Gobernación para el paro obrero.

10. Hacer gestiones cerca del señor Ministro de Obras Públicas para conseguir alguna cantidad con destino al paro obrero.

11. Aprobar la orden de la Alcaldía referente al derribo del puente que unía el Hospital Central con la Farmacia Militar.

12. Hacer gestiones al objeto de que sea cedido al Ayuntamiento el edificio que ocupa la Farmacia Militar.

13. Autoriza a doña María Muñoz Romero para que pueda construir un kiosco.

14. Autorizar a don Manuel Herrera para que pueda reconstruir un kiosco.

15. Tener en cuenta a don Antonio Durán para cuando se produzca vacante de jardinero.

16. Tener en cuenta para cuando sea preciso los servicios que ofrece con una camioneta doña Ana Rojas Aguilar.

17. Autorizar a don Andrés Rosado para que pueda instalar unos columpios.

18. Satisfacer la cantidad a que asciende las horas extraordinarias trabajadas por el Cuerpo de Bomberos, así como que se estudie si las empresas de espectáculos están en la obligación de satisfacer a los Bomberos que asisten a los Teatros la canti-

dad de una peseta cincuenta céntimos por individuo.

19. Aprobar el concierto establecido entre la Corporación y los dueños de cafés, excepto el denominado «Gran Vía» que será estudiado nuevamente.

20. Que se provea a los Guardias municipales de una relación de las mesas y sillas concertadas.

21. Desestimar escrito en que varios vecinos de la barriada General Sanjurjo solicitaban se les rebajasen el alquiler que satisfacen por las viviendas que ocupan.

22. Remitir oficio al señor Delegado del Monopolio de Petróleos y otro a la Gerencia de Madrid exponiendo las razones en que se funda la Corporación para implantar el control en los almacenes de esta Ciudad.

23. Desestimar petición de la Sociedad de Ganaderos relativa a que les sea cedido una parcela que en la actualidad está arrendada.

24. Rebajar la cédula a D. Antonio Mosquera.

25. Desestimar escrito de don Isidoro Martínez Durán solicitando se le indemnizase por los barracones que tiene en terrenos vendidos a la Corporación.

26. Que por las Comisiones 5.ª y 6.ª se haga un estudio al objeto de resolver la situación de los empleados subalternos que han quedado cesante.

27. Que se reunan los Jefes de minoría al objeto de reorganizar las comisiones de este Ayuntamiento.

28. Pasar nuevamente a la Comisión 5.ª reclamación de los señores Lillo y Ruíz Enciso, relativa al Parque de San Amaro.

29. Aprobar informe de la Comisión 5.ª en expediente instruido con motivo de las horas extraordinarias trabajadas por varios funcionarios.

30. Desestimar escrito en que el Guardia Municipal don Cristóbal Gil Parra solicitaba la jubilación.

31. Desestimar escrito en que el Guardia Municipal don Juan Borrigo García, solicitaba la jubilación.

32. Interesar del Sepulturero don Francisco Ruíz Lázaro presente certificación que acredite se encuentra imposibilitado para el trabajo.

33. Desestimar escrito en que don Antonio Monasterio solicitaba la jubilación.

34. Desestimar la petición de ser jubilado que hace el Portero de la Casa Consistorial don Francisco Díaz Gómez.

35. Adquirir las gorras que sean precisas para los Guarda calles.

36. Activar la confección del reglamento por que han de regirse los Guarda calles.

37. Desestimar escrito en que don Manuel Morales Lucía, solicitaba ser nombrado Auxiliar del Inspector de Carruajes.

38. Adquirir una mampara con destino a la oficina de Información.

39. Autorizar a don Juan Arroyo para que pueda ampliar una vivienda en la Avenida de Africa.

40. Pasar a la Comisión 1.^a escrito en que don Francisco Valero solicita se arregle la cañería existente en Miramar.

41. Pasar a informe de las comisiones 5.^a y 6.^a escrito de los peones camineros que solicitan se les conceda el jornal de un mes en concepto de despido.

42. Conceder dos meses de licencia por enfermedad al Oficial 2.^o de este Ayuntamiento, don Luis Meca y Romero.

43. Conceder un mes de licencia al Oficial 1.^o, don Francisco Rodríguez Rodríguez.

44. Que todas las instancias de petición de licencia vengan informadas por la Comisión 6.^a, así como que en las oficinas no se despache al público más que las horas de la mañana, dedicándose las de la tarde al trabajo correspondiente de cada Negociado.

45. Conceder dos pagas en concepto reintegrable a un empleado municipal.

46. Conste en acta la satisfacción de la Corporación por el brillante escrito del concejal don Manuel-Olivencia Amor de contestación a la demanda presentada por la Empresa de Aguas abastecimiento de Ceuta contra este Ayuntamiento.

47. Conceder un socorro a la Sociedad de Pescadores.

48. Retirar el carnet de guía de turistas al moro Hamido.

49. Que la Comisión 5.^a haga los estudios necesarios al objeto de legalizar varios cuadrantes de jornales empleados en resolver la crisis obrera.

50. Autorizar al señor Alcalde para que entre en conversaciones con el Gerente de la Fundación de San Antonio al objeto de obtener una mayor rebaja en el pago de la farola.

51. Conceder pasaje hasta Algeciras y un socorro a Miguel López Carretero.

52. Reiterar a la Compañía Transmediterránea el ruego relativo a la concesión de dos pasajes gratuitos hasta Algeciras.

53. Hacer una revisión de los hospitalizados en la Cruz Roja, con el fin de que sean abonadas las estancias por sus respectivas Diputaciones o Ayuntamientos.

Levantándose la sesión a las veintitrés horas y cincuenta minutos, dejándose los demás asuntos sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Ceuta 6 de febrero de 1.932.

El Secretario.
Rogelio Díez.

1936

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Venancio Rey Rey y al denunciado Enrique Rey Rey, mayores de edad de 21 y 30 años respectivamente, hijos de Venancio y Justa, domiciliados ultimamente en Jadú detrás del cine comparecerán ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal sito Agustina de Aragón 2, el día 2 de abril y hora de las 10, a celebrar el juicio de faltas número 140, por malos tratos contra el segundo de los citados enjuiciados, apercibiéndoles que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,
José Jiménez

Los hombres buenos,
Manuel Sánchez
Horacio López

1937

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en la O. C. de 15 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 281), la Junta de este Negociado en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó por unanimidad señalar el sueldo regulador de un bracero que ha de regir durante el año actual para cada una de las localidades que a continuación se citan.

Ceuta 6'75 pesetas; Tetuán, Larache y Alcazarquivir 5'00 pesetas; y Arcila 6'00.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta 14 de marzo de 1.932.

El Teniente Secretario,
(Ilegible.—Rubricado)

V.º B.º

El Comandante Presidente,
Juan Huertas

Insértese
El Delegado,
Valdés

1918

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Manuel Carmona Rodríguez, hijo de Manuel y de Augusta, de 28 años, jornalero, con domicilio ultimamente en General Serrano número 167 ratio, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito Agustina de Aragón 2, el día 2 de abril próximo y hora de las 10, a celebrar el juicio de faltas número 76 seguido contra él por hurto de un reloj propiedad de José Zumaquero, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,

José Jiménez Muro

Los hombres buenos,
Manuel Sánchez
Horacio López

1919

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Ali Ben Mohamed Ben Bráxete, de 16 años, soltero, natural de Gomara, sin profesión ni domicilio, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle de Agustina

de Aragón 2; el día 2 de abril próximo y hora de las 10, a la celebración del juicio de faltas número 191 del año actual, por malos tratos seguido contra él y otro, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a trece de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,

José Jiménez Muro

Los hombres buenos,
Manuel Sánchez
Horacio López

1936

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado José Córdoba Campano de 17 años, natural de Ceuta, hijo de Manuel y María, domiciliado ultimamente en Cuesta de la Tetona 39, comparecerá ante este Juzgado municipal sito en calle de Agustina de Aragón 2, el día 2 de abril y hora de las 10, a la celebración del juicio de faltas número 111 de 1932, desobediencia al Agente de la Sección Militar de Orden Público Rafael Díaz, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de marzo de mil novecientos treinta y dos

El Juez Municipal,

José Jiménez Muro

Los hombres buenos,
Manuel Sánchez
Horacio López

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficialés, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.